



SALA DE BILLAR

Las siguientes normas regulan el uso y disfrute de las Instalaciones de la Sala de Billar del Círculo Mercantil e Industrial, y su observancia se exigirá a todas las personas que se encuentren dentro del recinto en la forma que a cada uno pueda afectarle.

- a) Queda totalmente **prohibido** fumar en la sala de billar.
- b) No se permitirá el consumo de bebidas ni de comida en la sala de billar.
- c) Cada socio podrá hacer uso de una sola mesa de billar.
- d) Se podrá hacer uso de la sala de billar acompañados de personas que no sean socios del **CMI**.
- e) La retirada de los juegos de bolas se llevará a cabo en la Recepción y Conserjería.
- f) Los juegos de bolas, solo podrán ser retiradas por socios del **CMI**, solicitándoles el carnet de socio hasta una vez devueltos los juegos.
- g) No se podrán dejar tacos en depósito en ninguna dependencia del **CMI**, igualmente no se pondrán colocar nuevas taqueras en la sala de billar.
- h) El **CMI** no se hace responsable de la pérdida de ningún taco, objeto, prenda ó similar, que se produzca en la sala de billar.

La Junta Directiva